



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0155-2022-MDCH/A

Chongoyape, 22 de junio del 2022

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Chongoyape, como ente de Gobierno Local goza, de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, la Municipalidad Distrital de Chongoyape, en el marco de la celebración de sus 197° Aniversario considera conveniente y necesario felicitar, agradecer y distinguir a las personas por su loable labor en favor de la población del distrito de Chongoyape;

Que, al respecto cabe señalar que el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir, en este caso;


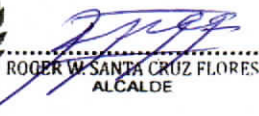
Por lo que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, al amparo de la normativa precitada y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al Gerente General de Proyectos de Inversión, **Ing. ELOY DURÁN CERVANTES**, por el impulso y la dedicación que viene brindado al proyecto de la construcción del Hospital Essalud en el Distrito de Chongoyape.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE

ROGER W. SANTA CRUZ FLORES
ALCALDE


23/06/22